

RADICADO. 2019-00026
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente Proveer.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio 0555 del 17 de febrero de 2021, proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, y teniendo en cuenta que no es procedente atender a la solicitud allí elevada, se ordena OFICIAR al alusivo Despacho informándole que no es posible tomar nota de su solicitud, toda vez que en el presente proceso no se decretaron medidas cautelares.

Por secretaría y vía correo electrónico remítase el oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 5 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.050

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO